

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2020-00624

NOTIFICADO POR ESTADO No. 38 DEL 4 DE MARZO DE 2022.

Embargado como se encuentra el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-514446, tal y como se establece de la documental que fuera allegada (archivo N° 13), el juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) de la zona respectiva, a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9e91246b77f1e02bf80cccfa1d987e08adcb7df16c49ea15d715d4a5d454b9**

Documento generado en 03/03/2022 03:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>